Perspectivas



Navegando por los nuevos requisitos de la Declaración Financiera Anual de BVI - Preguntas frecuentes

A partir del 1º de Enero de 2023, todas las Sociedades Comerciales de BVI deben cumplir con la obligación de presentar la Declaración Financiera Anual (o Financial Annual Return, "FAR") a su Agente de Registro. La misma debe presentarse hasta nueve meses después del final de su período financiero (o Financial Year End, "FYE").

En vista de este nuevo requisito, hemos consolidado las respuestas a todas las preguntas que recibimos al respecto durante el año pasado. En caso de no encontrar respuesta a su consulta y/o requiera asistencia con sus servicios contables, por favor contactar a nuestro equipo encargado al siguiente correo electrónico: ClientAccounting@harneys.com

¿Qué es la Declaración Financiera Anual de BVI (FAR)?

Sujeto a limitadas excepciones, a partir del 1º de enero de 2023, las sociedades comerciales de BVI deben proporcionar anualmente cierta información financiera a su Agente Registrado en forma de Declaración Financiera Anual (o Financial Annual Return, "FAR").

Se trata de un estado de resultados y un balance general simples. Puede encontrar un modelo del mismo cliqueando aquí.

El primer cierre del período financiero (o Financial Year End, "FYE") que debe presentarse será el del 31 de Diciembre de 2023 y así en adelante.

¿Qué empresas están exentas de presentar la Declaración Financiera Anual (FAR)?

Las siguientes entidades están exentas de los requisitos de presentación de la Declaración Financiera Anual (FAR):

Entidades que cotizan en una bolsa de valores reconocida.

Entidades reguladas por la FSC (BVI Financial Services Commission), que ya se encuentran obligadas a presentar cuentas

Entidades que presentan declaraciones de impuestos y estados financieros anuales ante la Agencia Tributaria de BVI.

Entidades que ya se encuentran en proceso de liquidación cuando venza el plazo de presentación de la Declaración Financiera Anual.

¿Están exentas las sociedades inactivas y las sociedades consideradas por su actividad como pure equity holding companies?

No lo están. Todas las sociedades comerciales de BVI deberán presentar su Declaración Financiera Anual a menos que entren en una de las categorías mencionadas anteriormente.

¿Se encuentran los *Approved Managers Entities* de BVI eximidos de esta presentación?

En la mayoría de los casos, sí. BVI Approved Managers se encuentran regulados por el FSC (BVI Financial Services Commission) y presentan estados financieros ante dicha entidad, por lo que no deben presentar la Declaración Financiera Anual.

¿Cómo se determina el final del período financiero (o Financial Year End, "FYE")?

El final del período financiero es determinado por los Directores y la sociedad puede tener cualquier fecha que esté en concordancia con sus operaciones, si así lo desean. Esta fecha se registra mediante una Resolución de Directorio y el Agente de Registro de la compañía debe ser notificado al respecto.

¿Puedo presentar una Declaración Financiera Anual con valor cero?

No, las sociedades de BVI suelen tener capital emitido a un valor nominal. Además, incurren en gastos anuales (es decir, honorarios de Agente de Registro/gubernamentales). Por lo tanto, estos deben ser reportados en la Declaración Financiera Anual.

Si para mi compañía ya se prepararon cuentas de gestión, ¿puedo presentar esto?

No. Las sociedades de BVI deberán presentar la planilla de FAR en el formato publicado por las autoridades.

Balances o Cuentas de Gestión en otros formatos no serán aceptados.

¿Cuál es el plazo de presentación de la primer Declaración Financiera Anual?

El primer final del período financiero (o Financial Year End, "FYE") sobre el que debe presentarse es al 31 de diciembre de 2023. Si una compañía tiene como FYE el 31 de diciembre de 2023, el plazo para presentar la Declaración Financiera Anual será hasta el 30 de septiembre de 2024.

¿Se requiere presentar Declaración Financiera Anual para el año fiscal 2022?

La presentación de la FAR no es requerida para el periodo financiero finalizado al 31 de diciembre 2022. Las primeras presentaciones se realizarán en 2024 para los ejercicios financieros que comiencen el 1º de enero de 2023 y/o posteriormente.

Si el final del período financiero de mi compañía es el 30 de junio de 2023, ¿cuándo debo presentar la FAR?

Si una compañía tiene un año fiscal que no se corresponde con el año calendario, su primer FYE caerá dentro del período en el que comenzó su año fiscal.

Por ejemplo, una compañía con un FYE al 30 de junio tendrá su primer período financiero bajo revisión del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024. Esta compañía tendrá plazo hasta el 31 de marzo de 2025 para presentar su primer FAR.

Fecha de inicio del año fiscal	FYE	FAR fecha de vencimiento
1 de septiembre de 2023	31 de agosto de 2024	31 de mayo de 2025
1 de noviembre de 2023	31 de octubre de 2024	30 de julio de 2025
1 de enero de 2023	31 de diciembre de 2023	30 de septiembre de 2024

¿Dónde y cómo debo presentar el FAR?

En el caso de clientes que preparan su FAR, ellos mismos o a través de contadores externos, la presentación debe realizarse a su Agente de Registro. Si Harneys Fiduciary es su Agente Registrado, le enviaremos la comunicación relevante sobre cómo se llevarán a cabo las presentaciones.

¿Cómo Harneys puede asistirme a completar el FAR?

Nuestro equipo especializado en Servicios de Contabilidad está formado por profesionales calificados y experimentados que son expertos en los nuevos requisitos y están preparados para asistir. Podemos ayudarle con la preparación de los registros contables, estados financieros y realización del FAR de su entidad. Para obtener más información, comuníquese con nuestro equipo directamente en: ClientAccounting@harneys.com

¿Qué documentos adicionales debo presentar junto con el FAR?

No hay necesitad de proveer documentos adicionales junto al FAR (por ejemplo: Balances, facturas, etc.). El FAR debe ser presentado solamente en el formato y planilla publicado por las autoridades y no se aceptarán otras variaciones como Balances o documentación financiera.

¿Debe el FAR ser firmado por 3alguna persona autorizada? (ej. director)?

No. La firma del FAR no es requerida.

¿La información del FAR debe basarse en los Estados Financieros consolidados o individuales?

El FAR debe completarse con las cifras independientes de la compañía de BVI y no con las cifras consolidadas.

¿Es necesario presentar Estados Financieros auditados?

La presentación debe realizarse en la plantilla del FAR publicada por el FSC (Financial Services Commission) de BVI. Puede encontrar la plantilla aquí. No se requieren auditorías como parte del requisito del FAR.

¿La fecha de fin del período financiero (FYE) y de Sustancia Económica es la misma?

No. Los plazos de reporte de Sustancia Económica pueden variar en virtud de la fecha de incorporación de la compañía o de si se solicitó un período de reporte especial, por ejemplo: año calendario.

Se requiere presentar el FAR dentro del plazo de nueve meses luego del fin del período financiero (FYE).

Si desea alinear ambos períodos de reportes y Harneys Fiduciary es su Agente Registrado, comuníquese con su administrador habitual de Harneys y podemos ayudarlo a coordinarlo.

¿Se encuentran eximidas las compañías en proceso de liquidación?

Sí, están exentas las entidades que ya se encuentren en liquidación cuando venza su FAR.

¿Existen políticas o principios contables prescritos que deban seguirse?

No existen políticas o principios contables prescritos según los cuales deba prepararse el FAR. Se puede utilizar cualquier norma contable acreditada para la preparación del FAR.

¿Los FAR presentados están disponibles públicamente?

Cuando usted presenta el FAR ante el Agente Registrado, la información permanece confidencial y bajo el control del Agente. Son responsables de compartir la información ante solicitudes válidas de las autoridades competentes de BVI.

¿Qué moneda se puede utilizar para preparar el FAR?

Se puede utilizar cualquier moneda para preparar el FAR.

¿El FAR debe ser auditado?

No. Los registros contables de su compañía no necesitan ser auditados para el FAR.

¿Cuáles son las consecuencias de no presentar el FAR?

Si una compañía no presenta su FAR a tiempo, el Agente Registrado debe notificar al Registro de BVI dentro de los 30 días siguientes a la fecha de vencimiento de la declaración anual.

Según las directrices actuales, una compañía que no presente el FAR a tiempo estará sujeta a una multa de USD 300 durante el primer mes posterior a la fecha de vencimiento del FAR, y para cada mes siguiente, la multa será de USD 200 por mes hasta un máximo de USD 5,000. Cuando una compañía esté sujeta a la pena máxima, el Registro también podrá eliminar del Registro a la empresa incumplidora. El incumplimiento se reflejará en el certificado de vigencia de la compañía.

Por consultas, comunicarse a <u>ClientAccounting@harneys.com</u>.





Para mayor información por favor visite harneysfiduciary.com